



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARIA PIEDAD CUELLO ALZAMORA
DEMANDADO: LUCIE EGLANTINE BIANCHI
Rad. 2023.00462.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que se encuentra en firme la sentencia escrita emitida por el Despacho el 29 de noviembre de 2023. Sírvese proveer. Santa Marta, 12 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, DOCE (12)
DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P, se le imparte aprobación a las costas.

En sujeción al numeral CUARTO de la sentencia ESCRITA emitida por el Despacho el 29 de noviembre de 2023, procede a realizar la liquidación de costas al tenor del Art. 366 del C.G.P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 1.000.000,00
Gastos	-0-
Total	\$ 1.000.000,00

UN MILLON PESOS M/L (\$ 1.000.000,00)

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. Fijar costas por valor de **UN MILLON PESOS M/L (\$ 1.000.000,00).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARIA PIEDAD CUELLO ALZAMORA
DEMANDADO: LUCIE EGLANTINE BIANCHI
Rad. 2023.00462.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 01 de fecha 15 de enero de
2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968855503e9125bfc6f014c7dd5b36a90ed7779ea78d9eaa77021a75a753b7e3**

Documento generado en 12/01/2024 10:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>